Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Direccion Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 327.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PETROSUR S.A. Y ESTACION BAHIA S.R.L. EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 27 de junio de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado de Licitación Pública Nacional – SBE N° 1/14 "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE**", ID.: **269.676**, y el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 108 de fecha 25 de febrero de 2014, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 132 de fecha 11 de marzo de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 30 de mayo de 2014, el cual concluye expresando que: "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por ítems, se recomienda la adjudicación a las ofertas más bajas, conforme al siguiente orden: a)* ***PETROSUR S.A****, con RUC Nº 80013377-3, por el monto mínimo de* ***GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000.-),*** *y por el monto máximo de* ***GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES (G. 500.000.000.-)*** *IVA Incluido, correspondiente al* ***ITEM 1****, "****DIESEL TIPO I****", b)****ESTACIÓN BAHIA S.R.L.,*** *con RUC Nº 80016742-2, por el monto mínimo de* ***GUARANIES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-),*** *y por el monto máximo de* ***GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-)*** *IVA Incluido, correspondiente al* ***ITEM 2 "NAFTA 97 OCTANOS O GASOLINA RON 97"****, por el monto mínimo de* ***GUARANIES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-),*** *y por el monto máximo de* ***GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-)*** *IVA Incluido, correspondiente al* ***ITEM 3 "NAFTA 95 OCTANOS O GASOLINA RON 95"****, por el monto mínimo de* ***GUARANIES VEINTICINCO MILLONES (G. 25.000.000.-)*** *y por el monto máximo de* ***GUARANÍES CINCUENTA***

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

*MILLONES (G. 50.000.000.-) IVA Incluido, correspondiente al **ITEM 4 "FUEL FLEX"**, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 01/14 "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE**", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, ha emitido el Dictamen UOC Nº 19 de fecha 2 de junio del presente año, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que, contamos con los recursos financieros para la presente contratación, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 65/14.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 1413 de fecha 17 de junio de 2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma, **PETROLEOS DEL SUR S.A**, con RUC Nº 80013377-3, por el monto mínimo de **GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000.-),** y por el monto máximo de **GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES (G. 500.000.000.-)** IVA Incluido, correspondiente al **ITEM 1**, "**DIESEL TIPO I**", conforme a las especificaciones técnicas, oferta y documentaciones vinculadas al proceso de Licitación Pública Nacional SBE, ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **ESTACIÓN BAHIA S.R.L.,** con RUC Nº 80016742-2, por el monto mínimo de **GUARANIES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-),** y por el monto máximo de **GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-)** IVA Incluido, correspondiente al **ITEM 2 "NAFTA 97 OCTANOS O GASOLINA RON 97",** por el monto mínimo de **GUARANIES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-),** y por el monto máximo de **GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-)** IVA Incluido, correspondiente al **ITEM 3 "NAFTA 95 OCTANOS O GASOLINA RON 95",** por el monto mínimo de **GUARANIES VEINTICINCO MILLONES (G. 25.000.000.-),** y por el monto máximo de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-)** IVA Incluido, correspondiente al **ITEM 4 "FUEL FLEX"**, conforme a las especificaciones técnicas, oferta y documentaciones vinculadas al proceso de Licitación Pública Nacional SBE, ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON TALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 327.- –
27 DE JUNIO DE 2014
HOJA N° 2

Art. 3°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2014 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 65/14 hasta la suma de G. 750.000.000.- (GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * DIRECCION *

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas